

## JUNTA DE ALCALDES

### AREA LOCAL DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA RESOLUCIÓN NÚM. 2021-02

#### AUTORIZAR AL AREA LOCAL DE DESARROLLO LABORAL GUAYNABO-TOA BAJA A UTILIZAR EL SEGURO SOCIAL PATRONAL DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO COMO ENTE RECIPIENDARIO DE LOS FONDOS

En Guaynabo, Puerto Rico, a 24 de agosto de 2021

POR CUANTO: Con la aprobación de la Ley Pública 113-128, Ley de Innovación y Oportunidades para la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés), se establecieron las obligaciones y responsabilidades de la Junta de Alcaldes.

POR CUANTO: Conforme lo dispuesto en la Sección 107(d)(8)(ii), es responsabilidad de los Principales Funcionarios Electos (CEO por sus siglas en inglés) asegurar el uso y manejo adecuado de los fondos WIOA delegados al Área Local de Desarrollo Laboral (ALDL), como parte del Sistema de Desarrollo Laboral.

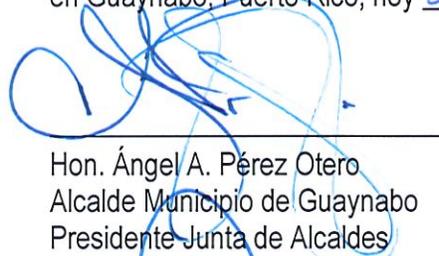
POR CUANTO: Para el Año Programa 2016-17 se nombró una Directora Ejecutiva del ALDL, la Lcda. Jaqueline Feliciano Archilla, con autoridad para contratar, licitar para propuestas, entre otras, para el ALDL Guaynabo-Toa Baja.

POR CUANTO: Que bajo la incumbencia de la Lcda. Feliciano, se gestionó un número de Seguro Social Patronal con el número 660-88-5417, para el Consorcio Guaynabo-Toa Baja, que es lo mismo que el ALDL Guaynabo-Toa Baja, que ha sido utilizado en documentos del ALDL, tales como acuerdos entre socios, contratos con proveedores de servicios, entre otros.

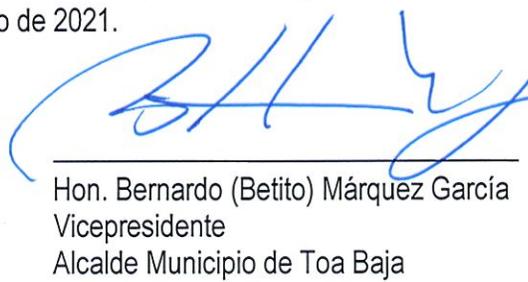
POR CUANTO: Por otro lado, en los contratos de delegación de fondos de la WIOA al ALDL Guaynabo-Toa Baja, elaborados por el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) del Departamento de Desarrollo Económico (DDEC), se continuó utilizando el número de Seguro Social Patronal 660-43-3495 del Municipio de Guaynabo, que es el beneficiario de los fondos.

POR CUANTO: La Junta de Alcaldes del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo Toa-Baja ha determinado que, para evitar confusión y dejar clara la responsabilidad del Municipio de Guaynabo como ente beneficiario de los fondos, se utilizará solamente el número de Seguro Social Patronal 660-43-3495, para todo contrato o gestión que se realice por parte del Área Local de Desarrollo Laboral Guaynabo-Toa Baja.

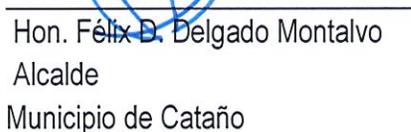
Y para que así conste, la Junta de Alcaldes del ALDL Guaynabo-Toa Baja, firman esta resolución, en Guaynabo, Puerto Rico, hoy 24 de agosto de 2021.



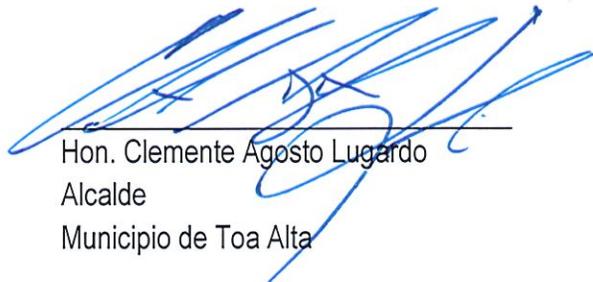
Hon. Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde Municipio de Guaynabo  
Presidente Junta de Alcaldes



Hon. Bernardo (Betito) Márquez García  
Vicepresidente  
Alcalde Municipio de Toa Baja



Hon. Félix D. Delgado Montalvo  
Alcalde  
Municipio de Cataño



Hon. Clemente Agosto Lugardo  
Alcalde  
Municipio de Toa Alta